

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 126

CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 1954



Acta de la sesión número ciento veintiséis celebrada a las ocho horas cuarenta minutos del lunes diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro con asistencia de los señores Decanos Lic. González, quien presidió, Dr. Morales, Dr. Wender, Dra. Gamboa, Dr. Carrillo, Lic. Gómez, Profesor Trejos, del Representante Estudiantil Sr. Chacón y del Secretario General. Llegaron tarde los señores Decanos Ing. Baudrit (art. IV) e Ing. Peralta (Art III) y el Representante Estudiantil Sr. Coto (Art. III).

El Lic. Facio y el Prof. Portuguez se excusaron.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Se recibe nota de la Facultad de Derecho informando que el Sr. Lic. Néstor Baltodano Guillén cumplió con los requisitos necesarios para recibir el título de Notario Público y se procede a recibir el juramento constitucional del Lic. Baltodano.

ARTICULO 03. La Dra. Gamboa pide que se le aclaren los alcances de la Bolsa de Trabajo que se está organizando en el D. B. O. Le interesa saber cuál ha de ser la relación entre esa Bolsa y los Directores de las Facultades y Jefes de Departamentos.

El Prof. Monge explica que el funcionamiento de la Bolsa consistirá en servir a los Decanos y Jefes de Depto. sugerencias de nombres para ocupar los puestos cuyo nombramiento no está fijado por el Estatuto, pero que las autoridades administrativas serán las que escojan en definitiva la persona que debe ocupar el puesto.

Por sugerión de la Dra. Gamboa, se acuerda que oportunamente se elabore un reglamento para determinar la relación del D. B. O. Con los Decanos y Jefes de Depto. en relación con los nombramientos para esos puestos.

ARTICULO 04. El Representante Estudiantil Sr. Coto pide al Consejo que se le dé al C. E. U. participación oficial en la administración del D. B. O.

El Lic. González le aclara que la participación oficial sería una interferencia en la administración del D. B. O., pero que el C. E. U. perfectamente puede dar toda clase

de colaboración, que sería muy bien recibida, en una forma extra-oficial, por las vías de hecho.

ARTICULO 05. El Sr. Coto informa sobre el trabajo, ya muy adelantado, que está realizando la Comisión Especial nombrada por el Consejo para considerar el planeamiento de la "Revista Jurídica".

ARTICULO 06. El Sr. Coto informa que el C. E. U. está organizando el concurso de oratoria que patrocina el Diario "El Universal" de México y ruega a los señores Decanos que apoyen el desarrollo del mismo en sus respectivas escuelas.

ARTICULO 07. El Sr. Coto pide al Consejo que le sea cedida al C. E. U. la renta que percibe la Universidad por la concesión de la Soda de San Pedro. Advierte que hasta el año pasado el C. E. U. percibió el alquiler de la Soda del edificio Central que este año ya no funciona.

A iniciativa del Lic. González, se acuerda que el C. E. U. redacte por escrito su petición, detallando el plan de inversión del dinero solicitado, y envíe la nota a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 08. El Ing. Peralta, con ocasión de haber presentado el informe reglamentario sobre la labor del Profesor de Tiempo Completo de su Facultad, Ing. Luis González, quiere dejar constancia de la enorme labor que dicho profesor está realizando en el campo de las Matemáticas superiores.

Los Profesores Monge y Trejos corroboran las palabras del Ing. Peralta, haciendo notar que el trabajo del Ing. González, a más de ser llevado con gran cariño y entusiasmo, significa un aporte nuevo a los conocimientos humanos.

ARTICULO 09. El Prof. Monge, en su calidad de delegado de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, pide autorización al Consejo para ampliar, en una nota de la Secretaría General, los conceptos de la comunicación que le fue enviada al C. S. De Educación informándole de la integración por la Universidad de la Comisión Especial para el estudio de sus bases constitutivas. Se concede la autorización pedida.

ARTICULO 10. El Lic. González informa que el Sr. Rector se encuentra desde ayer en el país, pero a causa de estar delicado de salud no pudo asistir hoy a la sesión, según informe de su casa.

ARTICULO 11. La Dra. Gamboa y el Prof. Monge solicitan del Consejo autorización para que la Secretaría General se dirija al Sr. Ministro de Economía y Hacienda solicitando para la Universidad el cuadro mural del joven pintor costarricense Jorge Gallardo que va a ser comprado por el Gobierno.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 12. El Ing. Baudrit informa sobre la comisión que se le dio (Art. XV acta sesión pasada) en el sentido de que sí puede prestarse ayuda a la Escuela de Agronomía de Nicaragua, pero desea que se le fije una suma máxima a esa ayuda para poder él llevar adelante su estudio. Se acuerda dejar el monto de la ayuda al criterio del Ing. Baudrit, para que él rinda libremente su informe al Consejo, procediendo ésta entonces considerar las posibilidades de ofrecer dicha ayuda.

ARTICULO 13. El Dr. Morales recuerda a los Sres. Miembros del Consejo que está pendiente la edición conjunta y corregida del Reglamento de escalafón y Seguro y del Estatuto Orgánico de la Universidad.

ARTICULO 14. Por iniciativa del Ing. Baudrit, se acuerda pasar los documentos del Dr. Weil al Departamento de Geología de la Facultad de Agronomía, a fin de que éste vaya estudiando la forma de coordinación entre los trabajos del Dr. Weil y los del Departamento.

ARTICULO 15. A solicitud del Ing. Baudrit, se confirma el acuerdo de que sea él quien organice el trabajo de los porteros de la Ciudad Universitaria, bajo su directa dependencia. Asimismo, se le encomienda hacer el nombramiento del peón de aseo autorizado en la sesión pasada para el edificio de Ingeniería.

ARTICULO 16. La Facultad de Agronomía informa que el Sr. Francisco Manuel Ortega Alvarado ha cumplido con los requisitos necesarios para obtener el título de Ingeniero Agrónomo.

ARTICULO 17. El Sr. Francisco Romero M., en representación del menor Sigifredo Romero Huembes, solicita le sea devuelta la cuota de matrícula, treinta y un colones, del Conservatorio Nacional de Música, de la cual no ha hecho uso por no haberse aceptado su inscripción en el Conservatorio. Se acuerda devolver el dinero.

ARTICULO 18. El Jefe del Laboratorio Químico comunica:

“Mayo 15 de 1954.- Señor Licdo. Gonzalo González G. Jefe del Departamento de Química.- S. O. Estimado don Gonzalo: Para su respectivo trámite me es grato enviarle la adjudicación parcial correspondiente a papeles de filtro de la licitación No. tres.

De acuerdo con nuestra conversación, se han tomado como puntos básicos para esta adjudicación los siguientes:

1° Los precios más bajos siempre que se ofrezcan claramente las calidades de papel licitadas.

2° Si los precios ofrecidos por diferentes agentes son poco más o menos semejantes se prefirió el papel correspondiente a la casa fabricante más conocida.

3° Con el objeto de comprobar las calidades de los papeles de filtro de precios ligeramente más bajos, considero conveniente para el futuro, hacer pequeños pedidos de ensayo, siempre que las casas exportadoras lo acepten.

De Ud., atentamente,

f) Lic. Ennio Rodríguez Zamora.- Jefe del Laboratorio Químico de la Universidad.

LICITACION N° 3

Adjudicación parcial

Pedido de prueba

Agente: Eduardo Massey

Oferta de: Macherey Ángel C°. (Alemania)

2000 hojas papel filtro cualitativo de 90 mm.

\$2.70

1000 hojas papel filtro cuantitativo de 90 mm.

1.35

\$4.05

Descuento 40%

1.62

\$2.43

Licitación N° 3

Adjudicación parcial

Pedido de Prueba

Representante: Jorge Burger

Casa exportadora: Altheus & Vogt (Alemania)

Papel marca: Delta

1000 hojas papel de filtro cuantitativo extratupido de 90 mm

\$3.55

2000 hojas papel de filtro cualitativo N° 326 de 90 mm.

1.80

\$5.35

LICITACION N° 3

Adjudicación parcial

Representante: Agencias Goigoechea Ltda.

Casa fabricante: Carl Scheeicher & Shüll Dassel

50.000 filtros redondos N° 595 9 cm \$84.00

5.000 filtros redondos N° 595 11 cm 11.50

5.000 filtros redondos N° 595 15 cm 19.25

5.000 filtros redondos N° 595 18.5 cm 27.25

5.000 filtros redondos N° 595 24 cm 44.00

5.000 filtros redondos N° 595 27 cm 54.50

5.000 filtros redondos N° 595 32 cm 74.25

2.000 filtros redondos N° 595 40 cm 48.70

20.000 filtros redondos N° 498/2 9 cm 103.20

5000 filtros redondos N° 498/2 11 cm 35.80

5.000	filtros redondos N° 589/2	9 cm	32.25
2.000	filtros redondos N° 589/3	9 cm	12.90
		30% descuento	<u>\$547.60</u>
			<u>164.60</u>
		Fob puerto alemán	\$383.32

Se acuerdan las anteriores adjudicaciones parciales.

ARTICULO 19. El Decano de la Facultad de Letras y Filosofía rinde su informe sobre el trabajo de los profesores de tiempo completo de su escuela.-

ARTICULO 20. En vista de que ha llegado a la Universidad un sobre dirigido a "Editorial Universitaria Ltda.", se acuerda dirigirse a dicha editorial pidiéndole que suprima el nombre de la Universidad de su razón social, ya que se presta a confusiones, advirtiéndole que de no ser así el Consejo Universitario procederá a poner el asunto en manos de su asesor legal.

ARTICULO 21. El D. B. O. Comunica:

"10 de Mayo de 1954.- Señor Lic. Gonzalo González Vice-Rector de la Universidad. Presente.

Estimado Señor Vice-Rector:

A solicitud del Sr. Jefe de la Sección de Salud, y habiendo aparecido entre los exámenes médicos de admisión tres casos de sífilis, se dispuso que tales casos sean tratados en la Sección con la mayor brevedad posible.

El tratamiento, que cuesta ¢26.00 será costado por los interesados, excepto cuando se compruebe que sus condiciones económicas no se lo permiten.

Del señor Vice-Rector muy atentamente,

f) Mariano L. Coronado.- Director Depto. de Bienestar y Orientación."

Se toma nota.

ARTICULO 22. La Facultad de Agronomía envía una requisición del Departamento de Suelos que se aprueba con la condición de obtener el visto bueno del Departamento de Química. En consecuencia, se acuerda enviar los documentos respectivos al Lic. Ennio Rodríguez.

ARTICULO 23. Se procede a la votación de las ternas presentadas en la sesión del lunes pasado, con los siguientes resultados:

FACULTAD DE CIENCIAS:	<u>Cátedra de Química Analítica Orgánica V Año</u> Adrián Chaverri: nueve votos. Gonzalo González: tres votos. <u>Cátedra de Química Inorgánica Avanzada III Año</u> Gil Chaverri Rodríguez: nueve votos. Guillermo Chaverri B: dos votos. Franck Jirik: un voto
FACULTAD DE FARMACIA:	<u>Cátedra de Técnica Farmacéutica”</u> José A. Sáenz Renauld: once votos. Guillermo Azofeifa: un voto

En consecuencia, se nombra al Prof. Adrián Chaverri profesor propietario de la cátedra de Química Analítica Orgánica, del V año de la Facultad de Ciencias; al Prof. Gil Chaverri Rodríguez profesor propietario de la cátedra de Química Inorgánica Avanzada, del III año de la Facultad de Ciencias; al Prof. José A. Sáenz Renauld profesor propietario de la cátedra de Técnica Farmacéutica, de la Escuela de Farmacia.

ARTICULO 24. Se reciben las siguientes ternas, con los consiguientes documentos de antecedentes, de la Facultad de Pedagogía, las cuales serán votadas en la sesión próxima:

Cátedra de Revisión de Conocimientos Básicos: Prof. Lilia González González.
Prof. Dolly Muñoz Zúñiga
Prof. Lía Murillo Esquivel

Cátedra de Principios de Educación: Prof. Vivienne Rivera Allen
Prof. Carmen Sánchez Madrigal
Prof. Isaac F. Azofeifa Bolaños

ARTICULO 25. La Facultad de Pedagogía comunica que el lunes 10 de Mayo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de la Universidad, se verificó la elección de Decano de la Escuela, siendo reelecta la Srta. Dra. Emma Gamboa Alvarado. Se acuerda congratular a la Dra. Gamboa y declararla instalada para su nuevo período en el Decanato de la Facultad de Pedagogía.

ARTICULO 26. La Facultad de Ingeniería comunica:

“San Pedro de Montes de Oca, 12 de mayo de 1954.- Sr. Prof. Carlos Monge A. Srio. Gral. De la Universidad. Presente.- Con referencia a su atenta carta de fecha 8 de abril del corriente año, sobre el proyecto de modificación al Art. 47 del Reglamento de esta Escuela, me permito poner en su conocimiento que esta Facultad, en sesión celebrada el día 11 del presente, aprobó en todas sus partes el informe presentado al respecto por la Comisión de Credenciales y Reglamento; y acordó remitirlo al Consejo Universitario como opinión de la Facultad.-

En consecuencia, adjunto a la presente le envío dicho informe.

Atentamente,

f) Miguel A. Herrero L. Secretario.”

Anexo: Informe de la Comisión de Reglamentos de la Universidad.

“San Pedro de Montes de Oca, 6 de Mayo de 1954.- Señores Miembros de la Facultad de Ingeniería.- Presente.- Con referencia al acuerdo tomado por esa Facultad en sesión verificada el 16 de Diciembre del año próximo pasado, solicitándonos un informe sobre el proyecto de reformas al reglamento de Incorporaciones, nos permitimos rendirlo así:

“Analizado que fue dicho proyecto, no encontramos razones de peso que justifiquen las reformas propuestas por la Comisión de Reglamentos nombrada por el Consejo Universitario, y más bien exponemos las siguientes que nos inducen a recomendar se mantengan las disposiciones vigentes”:

1) Aspecto Económico.- Si la Universidad de Costa Rica, por un desembolso notoriamente bajo, le brinda a los estudiantes la facilidad de seguir la carrera de Ingeniero Civil en nuestro país, debemos tratar de economizarle a la nación la salida de dólares para estudiar esa carrera en el extranjero, exigiendo para esos graduados ciertos requisitos de incorporación.

2) Aspecto Docente.- La estrechez de nuestro medio ambiente, consecuencia de la cual es el reducido campo de acción en que se puede desenvolver el especialista, nos ha obligado a incluir en nuestros planes de estudios de Ingeniería Civil, materias básicas de otras especializaciones, con el objeto de proporcionar al futuro profesional los conocimientos que le permitan abarcar un horizonte más amplio.-Por consiguiente, consideramos de primordial importancia para el país que los futuros ingenieros estudien en nuestra Universidad, por estar los programas adaptados a las necesidades imperantes, y que luego, se lo creen conveniente, vayan al extranjero a seguir un curso de especialización.-

3) Aspecto Profesional.- Si cuando se creó la Universidad de Costa Rica, se incluyó entre sus atribuciones la de proceder a las incorporaciones, por estimar que en esa forma era más eficiente el control del ejercicio de la profesión, estimamos que la situación no ha variado como para eliminar obligaciones, y en consecuencia, los exámenes actualmente exigidos deben mantenerse, pues es la única forma de poder darse cuenta del grado de preparación que tienen los graduados del extranjero.- Sobre este punto cabe hacer dos observaciones: 1) El Colegio de Médicos y Cirujanos, aun sin existir la Escuela del ramo, no incorpora a ningún profesional si no es mediante exámenes rigurosos; 2) Dicho requisito se exige en la mayor parte de los demás países del mundo, y no ha sido ninguna innovación el haberlo incluido en nuestro reglamento.-

4) Clasificación de Universidades.- El permitir la incorporación a los costarricenses graduados en el extranjero mediante la simple presentación de una Tesis de Grado,

siempre que hubieren obtenido sus títulos en Universidades de reconocida competencia, nos llevaría a una calificación de las Universidades del mundo, de acuerdo únicamente con las referencias obtenidas a través de las autoridades educacionales respectivas, que en muchos casos no serían, por múltiples razones, fiel reflejo de la realidad.- Además, una medida de esa naturaleza se prestaría para una serie de complicaciones y reclamos de los interesados, que no siempre se podrían resolver con propiedad.- Aún en los Estados Unidos de Norte América, donde la calificación de los centros de enseñanza es más fácil por ser un asunto de orden interno, se exige la incorporación entre un Estado y otro.-

5) Reciprocidad.- Nos parece injusto que la Universidad de Costa Rica otorgue trato preferente a graduados de Universidades extranjeras que no corresponden con la reciprocidad que sería de elemental justicia en estos casos.-

Con respecto a los Arquitectos, si bien se encuentran en una situación distinta, porque al no existir la Facultad del ramo, algunas de las razones expuesta anteriormente no les son aplicables, consideramos sin embargo que, como una garantía para ellos en el futuro, no conviene variar los requisitos de incorporación.- Si recomendamos por creerlo muy justo, que los tribunales examinadores, presididos naturalmente por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, se integran en el resto de sus miembros por arquitectos únicamente.-

De Uds. Atentos y seguros servidores.

f) Luis González G.

f) Mario Quirós S.

F) Miguel A. Herrero L.

Comisión de Credenciales.”

Se acuerda pasar el anterior informe a la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 27. Se recibe comunicación de la Facultad de Ingeniería en el sentido de que los estudiantes del V año Sres. Suárez, Rodolfo Herrera, y Oscar Ulloa han ofrecido tomar a su carga como tesis de grado los estudios que solicita la Municipalidad de Moravia; los profesores de las materias que comprende el estudio han ofrecido su colaboración y consejo en el desarrollo de dichos trabajos. Se acuerda comunicarlo a la Municipalidad de Moravia.-

ARTICULO 28. La Facultad de Ingeniería transmitió la solicitud del Ing., Max Sittenfeld Roger, única que se presentó al concurso de antecedentes para la suplencia de la cátedra de Ensayo de Materiales IV Año y que la Facultad recomienda. Se nombra al Ing. Sittenfeld.

ARTICULO 29. Comunica la Facultad de Odontología que el Dr. Raúl Orozco Casorla ha solicitado y la Facultad recomienda se le conceda un permiso de dos meses, debido a enfermedad. Se concede el permiso con goce de sueldo. Además, la Facultad recomienda el nombre del Dr. Ramón García V. para encargado de

cátedra de Histología Bucal de I y II años, que pertenece al Dr. Orozco. Se acuerda su nombramiento por el término del permiso del Dr. Orozco.

ARTICULO 30. La Facultad de Odontología informa sobre el concurso de antecedentes para la Cátedra de Anatomía General de II año. Se presentaron tres solicitudes que la Facultad recomienda y ordena así:

Dr. Gonzalo Arias Delgado
Dr. Claudio Orlich Carranza
Carlos Eduardo Arrea Baixench

Esta terna será votada en la sesión del lunes próximo.

La Facultad hace llegar al Consejo Universitario la siguiente sugerencia del Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca, Presidente de la Comisión de Anatomía, como profesor propietario, al Dr. Arias; que a los otros dos solicitantes se les nombre Profesores Auxiliares en la rama de Disección, ya que conviene ir preparando profesores para el futuro Departamento de Anatomía y para la Facultad de Humanidades. En cuanto a esta sugerencia, se resuelve pasarla a la Comisión encargada de fijar las bases de la Facultad de Humanidades, para su estudio.

ARTICULO 31. El señor Moisés Fco. Guevara Dávila, quien renunció a partir del día seis del mes en curso de su puesto de auxiliar del Laboratorio Químico, pide autorización para retirar el saldo de su fondo de Seguro Universitario. Así se autoriza.

ARTICULO 32. El Lic. Gonzalo Castro, catedrático de la Escuela de Agronomía, solicita le sean pagadas sus prestaciones y devuelto su fondo de Seguro Universitario. Se acuerda pasar ambas solicitudes al Departamento Legal para su estudio.

ARTICULO 33. El señor Contador consulta en relación con el acuerdo N° XXVI de la sesión ciento diecinueve del Consejo si el auxilio concedido a la revista "Filosofía y Letras" debe ser girado a determinada persona o cubriendo el pago de facturas de imprenta hasta por la suma autorizada. Se acuerda contestarle que debe girar la suma al Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el cual pagará al interesado contra facturas o recibos de adelanto de la imprenta.

ARTICULO 34. El Jefe de la Biblioteca solicita autorización para comprar algunos ejemplares del libro "Temas de Nuestro Tiempo" del autor nacional Dr. Juan Trejos Q. Se autoriza la compra de cincuenta ejemplares.

ARTICULO 35. El Prof. Monge presenta una solicitud de ayuda económica del Lic. Víctor M. Arroyo Soto, estudiante de lingüística indígena en la Escuela Nacional de Antropología de México. La ayuda la necesita para revalidar sus estudios de bachiller y licenciado en la Universidad Autónoma de México y asciende a ciento ocho dólares. Se acuerda pasar la solicitud al Ministerio de Educación Pública con recomendación especial de acogerla, si fuera posible.

ARTICULO 36. Se autoriza el pago de la cuota de la Universidad de Costa Rica, ciento cincuenta dólares, correspondientes al presente año a la Association Internationale des Universities.

ARTICULO 37. El Departamento de Bienestar y Orientación comunica: Sr. Profesor Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad. Presente. Estimado señor Secretario: Con referencia al acuerdo tomado por el Consejo Universitario el 26 de abril y transcrito en su nota del 3 de Mayo, por el cual se solicita al D. B. O. considerar al Dr. Arturo Romero como colaborador de este Depto., le ruego se sirva expresar al Consejo, la complacencia con que tanto el Dr. Jefe de la Sección de Salud, Dr. Jiménez Quirós, como esta Dirección, vieron la posibilidad de que tan distinguido profesor colabore en las labores médicas de la Universidad. Fue el Dr. Romero a quien el suscrito consultó en primer lugar si deseaba aceptar la Jefatura de la Sección.

Como esta Dirección entiende que no es deseable en principio que la Universidad tenga colaboradores permanentes ad honorem, para poder conservar la integridad de su régimen administrativo, proponemos que se pague al Dr. Romero los honorarios de profesor por mes, dos horas semanales que creo es el tiempo que él ha venido ofreciendo desinteresadamente a los alumnos de la Escuela de Pedagogía y que las funciones que desempeñe como Médico Auxiliar de la Sección de Salud, los informes que rinda de su labor, así como el uso de los archivos médicos, se realicen dentro del régimen de administración que para tales trabajos ha establecido y en el futuro pueda establecer el Médico Jefe de la Sección. Conociendo bien la discreción y buen juicio del Dr. Romero, solo indicamos lo anterior con miras a mantener íntegra la estructura administrativa de este organismo desde los principios de su funcionamiento.

En la forma dicha, el Jefe de la Sección de Salud y esta Dirección consideran que la incorporación del Dr. Romero como médico auxiliar de dicha Sección será de gran beneficio.

Saluda a Ud. muy atentamente, f) Mariano L. Coronado. Director del Depto. de Bienestar y Orientación.

Se acuerda aceptar la fórmula propuesta y enviar el documento a la Comisión de Presupuesto para que estudie el aumento de dos horas lectivas para la Escuela de Pedagogía que se recomienda.

ARTICULO 38. El señor Prof. Jorge A. Lines propone a la Universidad la venta de su finca "Monserrat", sita en San Rafael de Coronado. Se acuerda contestar al Prof. Lines agradeciendo su propuesta e indicándole que en estos momentos la Universidad no puede distraer fondos de la Obra de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 39. Se recibe comunicación del C. E. U. Indicando el siguiente calendario de bailes: Farmacia: 29 de Mayo. Filosofía y Letras e Ingeniería: 3 de Julio. Se conceden los permisos solicitados, y para esas fechas.

ARTICULO 40. El Sr. Secretario General da cuenta de que ha recibido el informe sobre el trabajo como profesor de medio tiempo del Dr. Raymond Pauly y quiere dejar constancia de su complacencia por lo bien elaborado del mismo.

ARTICULO 41. El Sr. Marco A. Jiménez Madriz, alumno del sexto año de la Facultad de Derecho, solicita le sea autorizada la exención de derechos de matrícula, por cuanto no pudo presentar a tiempo su petición por motivos de salud y es persona de muy escasos recursos económicos. Puesto a votación el asunto, se resuelve favorablemente con el voto negativo del Prof. Trejos que aduce la extemporaneidad de la solicitud.

A las once horas y veinte minutos se levanta la sesión.

Gonzalo González González
Vice-Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 10, folio 330, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.